

Guadalajara, Jal.; 27 de marzo de 2014

**ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 4, fracción I, 18, 32, fracciones IV, V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en el artículo 13, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como en el numeral 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social del Estado, en su artículo 18, establece para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, son la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad mediante la promoción de apoyos educativos, de integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover la profesionalización de la prestación de servicios; realizar estudios e investigaciones sobre la familia, así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros. Ahora bien, con relación al artículo antes citado, el numeral 4, fracciones I, VI, VIII, IX, X Y XV del código en cita, indica que se considerarán servicios de asistencia social, la atención a personas que por sus problemas de discapacidad o indigencia, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; la realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social; la orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio; promover e impulsar el desarrollo comunitario en localidades de zonas marginadas y los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar cumplimiento a sus programas, el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante memorando número DRM-66/2014 de fecha 27 de marzo de 2014, solicita la adquisición de los servicios de suministro de diversos productos de CARNE, por la vía de la adjudicación directa, puesto que los tiempos así lo requieren, a fin de adquirir tales servicios de suministro, bajo la descripción que se detalla a continuación:

SUMINISTRO DE CARNE		
Progresivo	Descripción	U.M.
1	ARRACHERA	KILO.
2	BISTECK DE RES (CARNE EN SU JUGO).	KILO.

3	BISTECK DE RES (DELGADO PARA ASAR)	KILO
4	BISTECK DE RES DELGADO PARA EMPANIZAR	KILO
5	BISTECK PALOMA	KILO
6	CABEZA DE CERDO	KILO
7	CAMARON CON CASCARA.	KILO
8	CAMARON PELADO.	KILO
9	CANONES	KILO
10	CARNAZA	KILO
11	CHAMBARETE CON HUESO	KILO
12	CHAMBARETE SIN HUESO	KILO
13	CHICHARRON DURO	KILO
14	CHORIZO PARA ASAR	KILO
15	CHULETA AHUMADA DE PUERCO	KILO
16	CHULETA DE RES	KILO
17	COSTILLA CARGADA DE CERDO	KILO
18	COSTILLA DE RES	KILO
19	DESEBRAR DE RES	KILO
20	ESPINAZO DE CERDO	KILO
21	FAJITAS DE POLLO	KILO
22	FALDA DE RES	KILO
23	FILETE DE PESCADO	KILO
24	FILETE DE RES LIMPIO	KILO
25	HIGADO DE RES	KILO
26	HUESO BLANCO	KILO
27	LENGUA DE RES	KILO
28	LOMO DE CERDO	KILO
29	MACHACA	KILO
30	MACIZA DE RES	KILO
31	MANITAS DE CERDO	KILO
32	MANTECA	KILO
33	MANTECA VEGETAL 1 KG	BOTE
34	MENUDO	KILO
35	MILANESA	KILO
36	MILANESA DE LOMO DE CERDO	KILO
37	MILANESA DELGADA DE POLLO (APLANADA)	KILO
38	MOLIDA DE CERDO	KILO
39	MOLIDA DE POLLO	KILO
40	MOLIDA DE RES	KILO
41	NUGGETS DE PESCADO	KILO
42	NUGGETS DE POLLO	KILO
43	PARA DE RES	KILO
44	PAVO AHUMADO	KILO
45	PAVO NATURAL	KILO
46	PECHUGA DE POLLO CON HUESO.	KILO
47	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO.	KILO
48	PEINECILLO	KILO
49	PESCADO BLANCO DE NILO	PAQUETE/KILO
50	PESCADO LENGUADO	KILO
51	PIERNA DE CERDO MACIZA	KILO
52	PIERNA DE RES BOLA	KILO
53	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KILO
54	PLATANO DE RES	KILO
55	POLLO CANAL.	KILO
56	PULPA DE RES	KILO
57	PUNTA DE FILETE	KILO
58	SIRLOIN	KILO
59	SURIMI	KILO
60	TERNERA	KILO



PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Los bienes objeto del presente, deberán entregarse en los domicilios señalados a continuación los días lunes y/o martes de cada semana, de Abril a Junio del 2014, a excepción de aquellos días que sean inhábiles para la el DIF Jalisco, y en las cantidades requeridas por él mismo

Nº	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO
1	CADI No. 2	QUINTANA ROO 1675, COL. GUADALUPANA, CP. 44250.
2	CADI No. 6	VAZCO DE GAMA No. 2610, FRACC. COLON INDUSTRIAL.
3	CADI No. 7	ISLA POMONA 3395, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ.
4	CADI No. 8	BÁTALLA DE LA TRINIDAD 3090, FRACC. REVOLUCION, CP. 45580
5	CADI No. 10	COLINA DEL CONGRESO No. 2427, COL. COLINAS DE ATEMAJAC, CP. 45170.
6	CENTRO DE DIA EDUARDO MONTAÑO	CALLE PABLO GUTIERREZ No. 378, COL. LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO.
7	CASA HOGAR PARA MUJERES	MANUEL ACUNA No. 2560, COL. LADRON DE GUEVARA, ENTRE MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO Y MONTREAL.
8	CDIAM(CENTRO DE DIA BUGAMBILIAS)	AV. BUGAMBILIAS No. 2500, COLONIA CIUDAD BUGAMBILIAS.
9	CENTRO DE ATENCION A LA MUJER Y SUS HIJOS.	AV. PASEO HACIENDA LA NORIA No. 98, FRACC. HACIENDA LA NORIA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
10	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA.	PASEO DEL TORREÓN No. 5000, INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER.
11	SISTEMA DIF JALISCO (DEPTO. PRESTACIONES Y SERVICIOS) (DEPTO. NUTRICION ESCOLAR) (DEPTO. SEGURIDAD ALIMENTARIA)	AV. ALCALDE No. 1220, COLONIA MIRAFLORES.
12	MENORES TRABAJADORES URBANO MARGINALES	MADERO No. 759, ENTRE RAYON Y CAMARENA, COL. AMERICANA, 3826-54-69.

Tal petición de adjudicación directa se solicita en virtud de que, motivado y respaldado en el oficio emitido por el Lic. Hulices Ernesto Pacheco Andrade, Coordinador de Compras de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, que notifica que, con motivo de lo desarrollado en la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, con respecto al Concurso C04/2014 "SUMINISTRO DE CARNE PARA EL DIF JALISCO 2014", en cumplimiento al Convenio General de Colaboración y Coordinación número DJ-CONV-1291/13, emitido con fecha 25 de marzo de 2014, en que se hace del conocimiento que se declaró *DESIERTO* el Concurso C04/2014 debido a que no se presentaron participantes a la apertura de tal proceso concursal. Siendo necesaria la adquisición de los servicios de suministro de diversos productos de *CARNE*, para atender y cumplir con los diversos fines asistenciales que persigue el Organismo Estatal Asistencial. Cabe destacar, por otra parte, lo previsto por la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en sus artículos 33, 46, 52 y 72, los cuales contemplan que, los recursos se ejerzan conforme al presupuesto aprobado.

El precio estimado que se contempla para la adquisición de los servicios de suministro de diversos productos de CARNE para el período comprendido de abril a junio de 2014, es de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Toda vez que se trata de recursos estatales, resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 13, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que establecen:

Artículo 13.- Las adquisiciones arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

II.- Cuando se trate de adquisiciones de urgencia, motivadas por accidentes o acontecimientos inesperados, previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, en el que se hará constar tal circunstancia.

A su vez, el artículo 8, en su fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, establece:

Artículo 8.- El acuerdo anual a que se refiere el artículo anterior contemplará como mínimo el texto siguiente:

Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera el organismo se realizará mediante los siguientes procedimientos:

.....

.....

V.- Por adjudicación directa:

Se deberá de apegar a lo establecido en el artículo 13 de la Ley, con responsabilidad directa para el titular del Organismo, las cuales deberán estar en todo momento debidamente justificadas y motivadas.

4.- Tomando en consideración el requerimiento expuesto por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante memorando número DRM-66/2014 de fecha 27 de marzo de 2014, a través del cual se encuentra solicitando la adquisición de los servicios de suministro de diversos productos de *CARNE*, para los fines asistenciales que persigue el Organismo Estatal, motivado y respaldado en el acontecimiento inesperado de haberse declarado *DESIERTO* el Concurso C04/2014 debido a que no se presentaron participantes a la apertura de tal proceso concursal, como se advierte del oficio emitido por el Lic. Hulices Ernesto Pacheco Andrade, Coordinador de Compras de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, que notifica que, con motivo de lo desarrollado en la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, con respecto al Concurso C04/2014 "*SUMINISTRO DE CARNE PARA EL DIF JALISCO 2014*", en cumplimiento al Convenio General de Colaboración y Coordinación número DJ-CONV-1291/13, emitido con fecha 25 de marzo de 2014, hace del conocimiento que se declaró *DESIERTO* el proceso concursal de referencia. Y, siendo necesaria tal adquisición, ante cuestiones de urgencia que se encuentran justificadas en el acontecimiento inesperado de haberse declarado desierto tal proceso concursal, se considera pertinente llevar a cabo la adquisición de los servicios de suministro de diversos productos de *CARNE*, para los fines asistenciales que persigue el Organismo Estatal., es por lo que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en adjudicación directa para la adquisición de los servicios de suministro de diversos productos de *CARNE* en los términos reseñados en los puntos 2.- y 3.- del presente, así como en la parte inicial de este punto, siendo que no es posible obtener el suministro del producto de mérito mediante proceso concursal, tomando en cuenta el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a dicho proceso, considerando la urgencia de adquirir el suministro de dichos productos para atender en debida forma y a la brevedad posible los fines asistenciales que persigue el Organismo Estatal y, de igual forma, ejercer el presupuesto correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 33, 46, 52 y 72 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014 y que comprende, a su vez, el presupuesto de este organismo asistencial.

5.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo y el diverso numeral 13, en su fracción II, de la Ley de

Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en adjudicación directa para contratar la adquisición de los servicios de suministro de diversos productos de *CARNE*, observándose los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.-, 4.- del presente.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en adjudicación directa, realice la correspondiente operación, para la *adquisición de los servicios de suministro de diversos productos de CARNE para el período comprendido de abril a junio de 2014*, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La contratación de los *servicios de suministro de diversos productos de CARNE* a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

MTR. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

Memorando No. DRM 66/2014.

Guadalajara, Jal., 27 de Marzo 2014.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

ACUERDO 001
27/marzo/2014

At'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Juridico.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y el Artículo 13, fracción I y II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia de celebrar adjudicación directa respecto de la contratación del servicio de:

I. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Suministro de Carne,

Progresiva	Descripción	
1	ARRACHERA	KILO
2	BISTECK DE RES (CARNE EN SU JUGO).	KILO.
3	BISTECK DE RES (DELGADO PARA ASAR, MILANESA DE RES)	KILO
4	BISTECK DE RES DELGADO PARA EMPANIZAR	KILO
5	BISTECK PALOMA	KILO
6	CABEZA DE CERDO	KILO
7	CAMARON CON CASCARA.	KILO
8	CAMARON PELADO.	KILO
9	CAÑONES	KILO
10	CARNAZA	KILO
11	CHAMBARETE CON HUESO	KILO
12	CHAMBARETE SIN HUESO	KILO
13	CHICHARRON DURO	KILO
14	CHORIZO PARA ASAR	KILO
15	CHULETA AHUMADA DE PUERCO	KILO
16	CHULETA DE RES	KILO
17	COSTILLA CARGADA DE CERDO	KILO
18	COSTILLA DE RES	KILO

19	DESEBRAR DE RES	KILO
20	ESPINAZO DE CERDO	KILO
21	FAJITAS DE POLLO	KILO
22	FALDA DE RES	KILO
23	FILETE DE PESCADO	KILO
24	FILETE DE RES LIMPIO	KILO
25	HIGADO DE RES	KILO
26	HUESO BLANCO	KILO
27	LENGUA DE RES	KILO
28	LOMO DE CERDO	KILO
29	MACHACA	KILO
30	MACIZA DE RES	KILO
31	MANITAS DE CERDO	KILO
32	MANTECA	KILO
33	MANTECA VEGETAL 1 KG	BOTE
34	MENUDO	KILO
35	MILANESA DE CERDO	KILO
36	MILANESA DE LOMO DE CERDO	KILO
37	MILANESA DELGADA DE POLLO (APLANADA).	KILO
38	MOLIDA DE CERDO	KILO
39	MOLIDA DE POLLO	KILO
40	MOLIDA DE RES	KILO
41	NUGGETS DE PESCADO	KILO
42	NUGGETS DE POLLO	KILO
43	PARA DE RES	KILO
44	PAVO AHUMADO	KILO
45	PAVO NATURAL	KILO
46	PECHUGA DE POLLO CON HUESO.	KILO
47	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO.	KILO
48	PEINECILLO	KILO
49	PESCADO BLANCO DE NILO	PAQUETE/KILO
50	PESCADO LENGUADO	KILO
51	PIERNA DE CERDO MACIZA	KILO
52	PIERNA DE RES BOLA	KILO
53	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KILO
54	PLATANO DE RES	KILO
55	POLLO CANAL.	KILO
56	PULPA DE RES	KILO
57	PUNTA DE FILETE	KILO
58	SIRLOIN	KILO



59	SURIMI	KILO
60	TERNERA	KILO

PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Los bienes objeto del presente, deberán entregarse en los domicilios señalados a continuación los días lunes y/o martes de cada semana, de Abril a Junio del 2014, a excepción de aquéllos días que sean inhábiles para la el DIF Jalisco, y en las cantidades requeridas por él mismo

Nº	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO
1	CADI No. 2	QUINTANA ROO 1675, COL GUADALUPANA, CP. 44250.
2	CADI No. 6	VAZCO DE GAMA No. 2610, FRACC. COLON INDUSTRIAL.
3	CADI No. 7	ISLA POMONA 3395, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ.
4	CADI No. 8	BATALLA DE LA TRINIDAD 3090, FRACC. REVOLUCION, CP. 45580.
5	CADI No. 10	COLINA DEL CONGRESO No. 2427, COL. COLINAS DE ATEMAJAC. CP. 45170.
6	CENTRO DE DIA EDUARDO MONTAÑO	CALLE PABLO GUTIERREZ No. 378, COL. LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO.
7	CASA HOGAR PARA MUJERES	MANUEL ACUÑA No. 2560, COL. LADRON DE GUEVARA, ENTRE MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO Y MONTREAL.
8	CDIAM(CENTRO DE DIA BUGAMBILIAS)	AV. BUGAMBILIAS No. 2500, COLONIA CIUDAD BUGAMBILIAS.
9	CENTRO DE ATENCION A LA MUJER Y SUS HIJOS.	AV. PASEO HACIENDA LA NORIA No. 98, FRACC. HACIENDA LA NORIA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
10	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA.	PASEO DEL TORREON No. 5000, INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER.
11	SISTEMA DIF JALISCO (DEPTO. PRESTACIONES Y SERVICIOS) (DEPTO. NUTRICION ESCOLAR) (DEPTO. SEGURIDAD ALIMENTARIA)	AV. ALCALDE No. 1220, COLONIA MIRAFLORES.
12	MENORES TRABAJADORES URBANO MARGINALES	MADERO No. 759, ENTRE RAYON Y CAMARENA, COL AMERICANA, 3826-54-69.

II. MOTIVACION Y JUSTIFICACION.

Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones, destaca el Programa de Asistencia Social Alimentaria que lleva a cabo el Organismo Estatal, se solicita la adquisición por la vía de la adjudicación directa, del suministro de carne, en los términos previstos en el punto I y bajo el desglose siguiente:

La anterior adquisición se solicita con base y con fundamento en el artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema



DIF Jalisco y en el Artículo 13, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, toda vez que se requiere la carne para atender los Programas Institucionales Básicos en Asistencia Alimentaria que desarrolla el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, para los meses, de Abril a Junio de 2014, esto conforme a señalado en el punto I.

Solicitando que tal cantidad carne a obtener, se adquieran directamente a **ROLANDO RAMIREZ JIMENEZ.**, por considerar el beneficio y derrama económica que se generaría en Jalisco.

Agregándose que, el requerimiento del Suministro de Carne, antes mencionado se encuadra dentro de las características de los bienes a que se refiere el numeral 13, en su fracción I y II, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, que faculta que se puedan hacer adquisiciones por la vía del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de adquisiciones motivadas por no existir suficientes proveedores, así como por accidentes o acontecimientos inesperados, como es el caso de que al resultar desierto el proceso del Concurso C04/2014 "SUMINISTRO DE CARNES PARA EL DIF JALISCO 2014", por no presentarse ninguna propuesta.

III. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.
ROLANDO RAMIREZ JIMENEZ.

IV. PRECIO ESTIMADO.

--- Hasta por \$ 480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

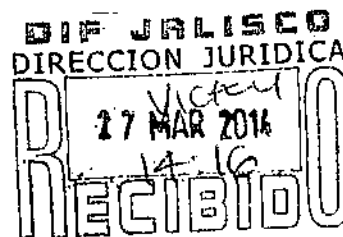
Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN"


LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo
HMMG/ AJHP*





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

H. Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Presente

El suscrito, en mi carácter de Coordinador Compras adscrito a la Dirección de la Comisión de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, me permito notificarle la evaluación económica y administrativa resultante de la presentación de propuestas técnicas y económicas realizada el día 24 veinticuatro del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce durante la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, con respecto al Concurso C04/2014 del proyecto denominado "SUMINISTRO DE CARNES PARA EL DIF JALISCO 2014" solicitado mediante el oficio número DG/649/2014 emitido por el DIF Jalisco con fecha del 04 cuatro del mes de febrero del año 2014, signado por la Mtra. Consuelo del Rosario González, Directora General; esto último en cumplimiento al Convenio General de Colaboración y Coordinación número DJ-CONV-1291/13 celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Ante lo cual resultó lo siguiente:

Se declaró DESIERTO el Concurso C04/2014, debido a que no se presentaron participantes a la apertura antes mencionada.

Sin más, quedo pendiente a cualquier comentario u observación.
Saludos cordiales.

Atentamente,
Hulices P. Andrade

Lic. Hulices Ernesto Pacheco Andrade
Coordinador de Compras
Dirección del Comisión
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Gobierno del Estado de Jalisco.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONTRALORIA DEL ESTADO



CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA



COMERCIO DE CAMARAS DE COMERCIO Y FINANZAS



COMERCIO JALISQUEÑO DE CAMARAS DE COMERCIO Y FINANZAS



CENTRO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.P.

Moreno Muñoz Francisco Alonso

De: Moreno Muñoz Francisco Alonso
Enviado el: lunes, 07 de abril de 2014 01:39 p.m.
Para: Otaí Lobo Martha Liliána; Montes Guerrero Héctor Manuel; González Abundis Oscar; Hernández Padilla Antonio
CC: Aldana González José Ramón; Manzo Partida Manuel
Asunto: SE NOTIFICA Y ENTERA DEL CONTENIDO DEL ACUERDO 001 del 27 de marzo de 2014 Suministro de Carne Abril-Junio 2014
Datos adjuntos: Acuerdo 001 Adj Directa Suministro CARNE Abr-Jun 2014.pdf

**DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Guadalajara, Jalisco; 07 de abril de 2014.

En atención al punto TERCERO previsto en el *Acuerdo 001* del 27 de marzo de 2014, que emite la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en que ordena comunicar tal acuerdo a las autoridades al rubro superior indicadas; es que se procede a correr traslado del mismo a través del archivo digital que se adjunta al presente, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

C.c.p. Subdirección General Administrativa
C.c.p. Contraloría Interna

ATENTAMENTE
"BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS"

**M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS**

C.c.p. Director Jurídico.
c.c.p. Expediente